

MINISTERIO DE GUERRA
RESOLUCION EJECUTIVA N° 062

DE 1959

MARZO 11

Por la cual se autoriza la publicación de una revista

El Presidente de la Republica de Colombia,

en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que desde el año de 1947 viene publicando la **Fuerza Aérea Colombiana** una revista dedicada exclusivamente a la instrucción y divulgación científica profesional del ramo;

Que la **Revista Aeronáutica** de la **Fuerza Aérea Colombiana**, en 12 años de existencia ha cumplido a cabalidad su cometido incrementando en la juventud colombiana la afición por las actividades aeronáuticas, desarrollando a la vez el espíritu del arma, e instruyendo a todo el personal de los adelantos científicos aéreos con intercambios profesionales con otros países;

Que su publicación se puede llevar a cabo sin afectar el presupuesto de la **Fuerza Aérea**, con la sola financiación de las suscripciones pagas que toma el personal de la F.A.C. Y el producto de los avisos comerciales que entidades relacionadas directamente con el medio aeronáutico han solicitado se publique.

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al Comando de la **Fuerza Aérea Colombiana** para continuar publicando la **Revista Aeronáutica**, dedicada a la discusión, divulgación y propaganda de asuntos relativos a la aviación.

Artículo 2º. La **Revista Aeronáutica** se editará en las mismas condiciones anteriores en cuanto a tamaño y papel, y de acuerdo con la reglamentación que expida el Comando de la **Fuerza Aérea**.

Comuníquese y publíquese.

Dada en Bogotá, D.E, a 11 de Marzo de 1959.

ALBERTO LLERAS.

Brigadier General Alfonso Sáiz M.
Ministro de Guerra